Diputació Barcelona

III Encuentro Dipupower

Visor “Coste efectivo”

Gobernar con evidencias: el potencial del coste efectivo municipal



Zoa Rius Marsé

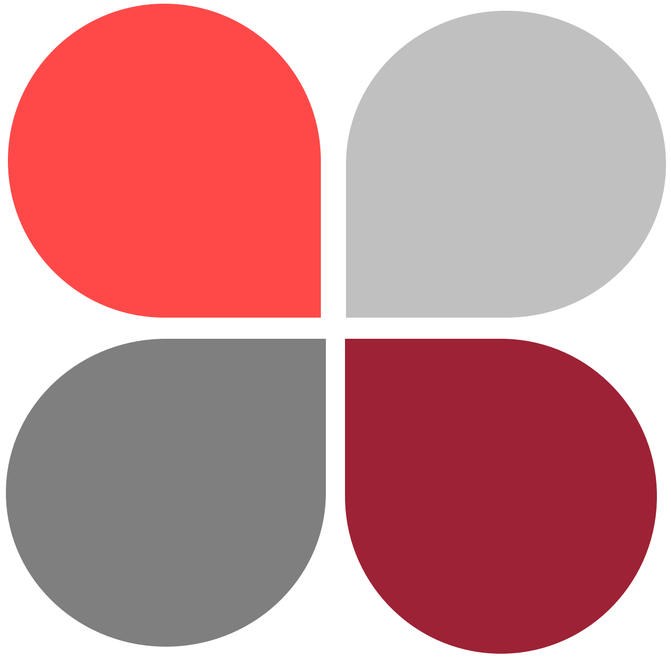
Jefa del Servicio de Gobierno Local

1

PERSPECTIVA JURÍDICA

2

UN PROYECTO TRANSVERSAL E INNOVADOR



3

CONFIGURACIÓN Y FUNCIONALIDADES

4

LÍNEAS DE TRABAJO

OBLIGACIÓN LEGAL

Cost efectiu
SERVEIS PÚBLICS LOCALS

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

- Introducción, mediante la LRSAL, de un nuevo concepto normativo y de un nuevo espacio competencial incorporados en los artículos 26.2, 36.1.h) y 116 ter: **el coste efectivo**.

- **Todas las entidades locales calcularán antes del 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan**, correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior, y lo comunicarán al Ministerio de Hacienda para su publicación (art. 116 ter).

- En los municipios con **población inferior a 20.000 habitantes**, será la diputación provincial, o entidad equivalente, quien coordinará la prestación de 6 servicios básicos (art. 26.2).

→ En la demarcación, menos de 20.000 hab.: 264 municipios (85 %).

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

El artículo 116 ter obliga a **todas las entidades locales** a presentar el coste efectivo anualmente:

- Debe declararse el coste anual de hasta 43 servicios prestados por la entidad declarante.
- El ayuntamiento, los organismos autónomos y las sociedades municipales declaran el coste de los servicios prestados en su municipio.
- Las entidades supramunicipales (diputaciones, consejos comarcales, mancomunidades y consorcios) declaran el coste de los servicios prestados, indicando los municipios en los que han realizado las prestaciones.
- Tanto unas como otras acompañan la información sobre el coste con una serie de indicadores relativos a cada uno de los servicios prestados.

OBLIGACIÓN LEGAL

Cost efectiu
SERVEIS PÚBLICS LOCALS

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

- (arts. 26.2 y 36.1.h) Con el fin de **coordinar la prestación de los servicios**, la Diputación:
- Propondrá al Ministerio la forma de prestación más conveniente, previo informe preceptivo de la comunidad autónoma cuando ejerza la tutela financiera y con la conformidad de los municipios afectados.
- El municipio podrá asumir la prestación y coordinación de los servicios si justifica que puede hacerlo con un coste efectivo inferior al derivado de la forma de gestión propuesta, siempre que la Diputación lo considere acreditado.
- Cuando la Diputación asuma la prestación de estos servicios, repercutirá a los municipios el coste efectivo del servicio en función de su utilización.

OBLIGACIÓN LEGAL

Cost efectiu
SERVEIS PÚBLICS LOCALS

En resumen:

- **Obligación** de todas las entidades locales de rendir cuentas y de la Diputación de realizar su seguimiento.

- Amplio espacio competencial para las diputaciones provinciales, con posibilidad de **prestación directa**, rompiendo el esquema generalizado de entidad local de segundo nivel que, por lo general, ejerce competencias de apoyo en el territorio y acompaña a las entidades de primer nivel.

✓ Ámbito de **actuación conjunta y planificada**, con incidencia en distintos servicios de la Diputación.

✓ **Compensación económica**, mediante la repercusión de costes o, adicionalmente, la percepción de tasas por la prestación del servicio.

De la obligación normativa a la optimización de recursos

- **LRBRL.** Obligación de las entidades locales de rendir los costes de prestación de los servicios y de la Diputación de realizar su seguimiento.
- Cambio de paradigma: reconversión de la obligación legal en conocimiento de valor estratégico para la configuración de un modelo de **asistencia integral**.
- Determinación de **costes medios** por servicio. Posibilidad de definir umbrales de eficiencia y de determinar las formas de prestación más eficientes en cada caso.



Datos para la toma de decisiones

- Datos al alcance en perspectiva longitudinal y comparada de hasta 43 servicios diferentes en un mismo repositorio interactivo y visual.
- Objetivo: mejorar la **eficiencia en el uso de los recursos**. Identificar áreas en las que se pueden optimizar procesos, buenas prácticas, oportunidades de mejora y/o desviaciones.
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas. Permite explicar mejor las políticas y sus resultados ante la ciudadanía.



Conocer para gestionar bien

- **Evidencia** objetiva que permite mejorar la toma de decisiones con mayor rapidez y afinar los ámbitos de intervención (menos ensayo y error).
- **Exploración** de métricas e indicadores para identificar necesidades, riesgos, buenas prácticas, oportunidades de mejora y/o desviaciones.
- Incorporación de **datos de percepción de la calidad de la prestación** de servicios por parte de los ciudadanos a través del Dibarómetro.

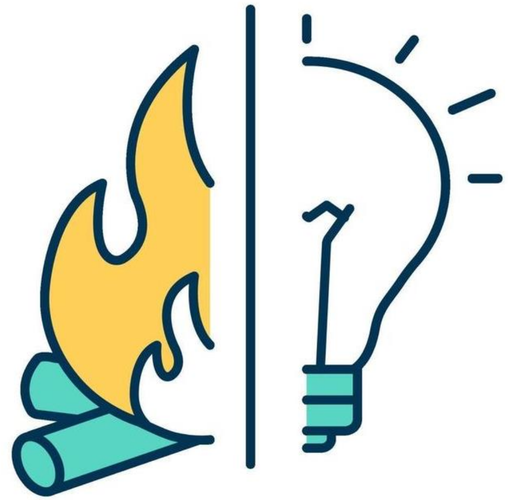


Un instrumento en evolución

- Datos de coste de los servicios públicos locales que publica el **Ministerio de Hacienda**. Es responsabilidad de las entidades locales remitir información veraz y exacta.

- **Actualización anual** de los datos, con su publicación y posterior tratamiento para alimentar el visor (datos del período 2019 - 2024).

- **Proyecto transversal** de la Diputación de Barcelona: Dirección de Servicios de Cooperación Local y Servicio de Asistencia Economicofinanciera.



Publicación a la OVEL

El Ministerio de Hacienda, a través de la *Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales*, aproximadamente un mes después de la finalización del plazo de rendición:

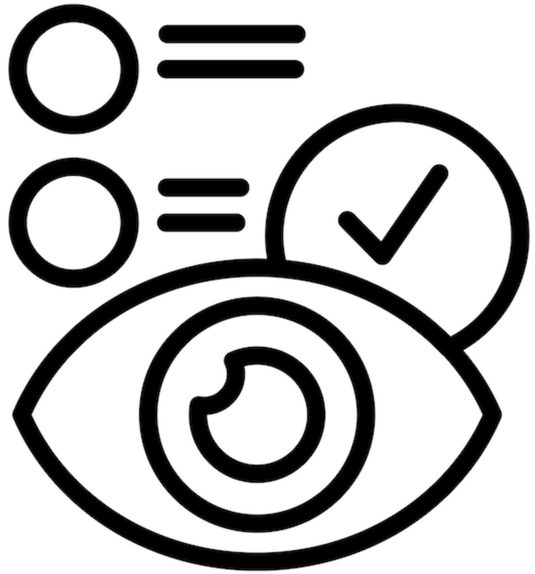
- Publica los datos recibidos sin realizar ningún tratamiento sobre ellos.
- Los datos pueden obtenerse seleccionando la entidad que los ha suministrado.
- También puede obtenerse el conjunto de datos correspondiente a toda una comunidad autónoma.



Conjunto de datos suministrados/publicados

Para cada entidad y servicio prestado se obtiene:

- El coste anual, clasificado según su naturaleza.
- El valor de los indicadores vinculados a cada servicio.
- En el caso de las entidades supramunicipales, además, los municipios en los que se ha prestado el servicio.



Análisis/comparativa de los datos publicados

Tal y como se publican los datos, resulta difícil realizar una comparativa o un análisis de los mismos.

- Existen entidades que prestan un servicio de forma directa o a través de una entidad dependiente, y el coste de dicho servicio figura en los datos que han suministrado.

- Existen municipios en los que determinados servicios no los presta el ayuntamiento, sino una entidad supramunicipal. En estos casos, no figura ningún coste en los datos suministrados por el ayuntamiento, sino en los suministrados por la entidad supramunicipal. Además, dichos costes no están referidos a cada municipio en concreto, sino al conjunto de su ámbito territorial de actuación.

- Existen municipios en los que, para determinados servicios, coexisten prestaciones del propio ayuntamiento con prestaciones realizadas por entidades supramunicipales.

Incorporación de los datos de población

Para resolver este problema se incorpora la población de cada municipio a 1 de enero del ejercicio objeto de análisis, de acuerdo con la información publicada en la página web del INE:

- Para los servicios prestados por ayuntamientos, organismos autónomos y sociedades municipales, se determina el coste por habitante que ha supuesto cada servicio prestado.

- Para los servicios prestados por entidades supramunicipales, se determina la población total afectada por cada servicio prestado y se calcula el coste por habitante que ha supuesto cada servicio declarado en su ámbito territorial de actuación.



Coste/habitante de un servicio

- El coste por habitante de un servicio prestado en un municipio se determina sumando las diferentes capas de coste por habitante calculadas que le afectan.

- Para obtener valores medios relevantes se definen diferentes tramos de población:

  - Menos de 750 habitantes.
  - Entre 750 y 1.999 habitantes.
  - Entre 2.000 y 4.999 habitantes.
  - Entre 5.000 y 9.999 habitantes.
  - Entre 10.000 y 19.999 habitantes.
  - Entre 20.000 y 49.999 habitantes.
  - Más de 50.000 habitantes.

Coste medio por tramos de población

Para cada tramo se determina cuál es su coste medio por habitante. Para realizar este cálculo se excluyen las entidades que cumplen alguna de las siguientes características:

- No han presentado la información sobre el coste efectivo o no prestan el servicio.
- Tienen el servicio totalmente delegado y la entidad prestadora no ha presentado la información del coste efectivo.
- Aun disponiendo de datos, su coste por habitante es inferior a 1 euro.
- El coste por habitante presenta un valor anormalmente elevado que genera distorsiones en el cálculo de la media.

Naturaleza y oportunidad de los datos del Coste efectivo

- **El coste efectivo refleja el coste de prestación de los servicios públicos recibidos por la ciudadanía en su municipio**.

- El **coste efectivo no refleja el coste que soporta la entidad local para prestar esos servicios**. Por tanto, no es un indicador adecuado para medir el grado de cobertura de las tasas y los precios públicos.

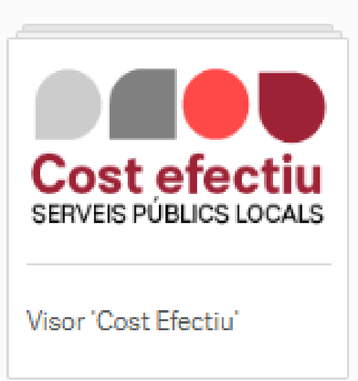
- No obstante, la información utilizada para calcular el coste efectivo sí permite estimar el **coste asumido por la entidad en la prestación de los servicios**. Este dato resulta útil para analizar el grado de cobertura de las tasas y los precios públicos y evaluar el esfuerzo financiero que asume la entidad local.

Visor Coste efectivo. Configuración

- Apostamos por una **visualización de los datos interactiva, sintética, contextualizada y orientada a la toma de decisiones**, mediante una plataforma de Business Intelligence (BI) basada en Qlik Sense.

- El visor dispone de **dos perfiles de acceso diferenciados**: corporativo y entidades locales. Cada uno ofrece información, indicadores y funcionalidades adaptados a las necesidades específicas de sus usuarios.

- Esta configuración facilita la **consulta, el análisis comparativo y el seguimiento** del coste de los servicios públicos locales desde distintas perspectivas.

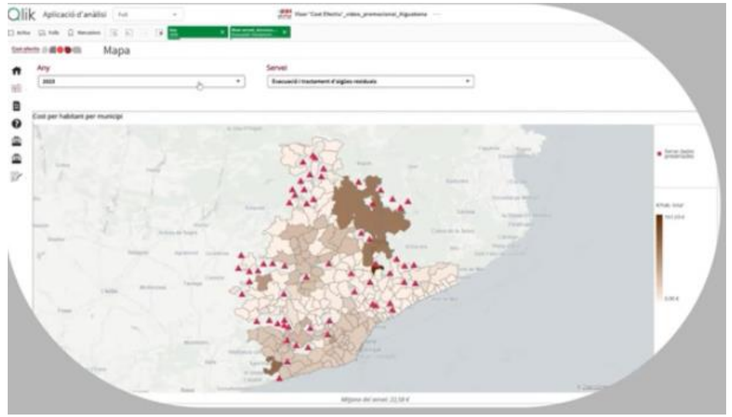


Características del Visor

- Perspectiva **completa y detallada**: hasta 43 servicios, desde los servicios básicos hasta los ámbitos comercial, cultural, deportivo, educativo, de seguridad, vivienda, movilidad y espacio público.

- Datos disponibles con una perspectiva **evolutiva** (2019-2024), **comparativa** (con la media de su tramo y con otros municipios) y **relativa** (vinculación con indicadores y con Dibarómetro).

- Plataforma para definir **estándares claros** y comparables en la rendición de los datos y fundamentar su calidad.



Funcionalidades del Visor (I)

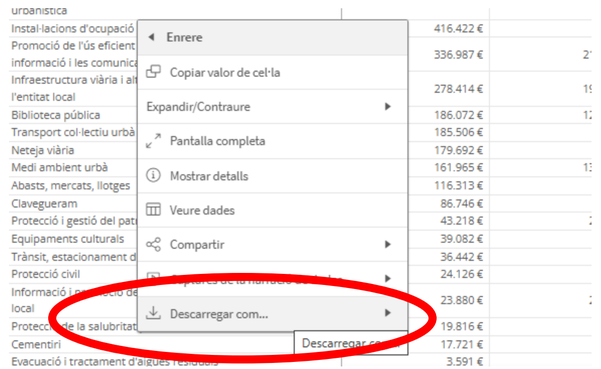


- El sistema de navegación se basa en la aplicación de filtros que permiten acotar y refinar los resultados mostrados. Los filtros activos permanecen siempre visibles, facilitando la comprensión del contexto de análisis en cada momento.

- La selección también puede realizarse directamente a través de los distintos elementos gráficos e indicadores visuales.

- Es posible seleccionar conjuntos de elementos para realizar análisis agregados o comparativos.

- La información puede exportarse en diferentes formatos: imagen, datos y documento PDF.



Funcionalidades del Visor (II)

- La barra lateral de navegación permite acceder de forma ágil a las distintas secciones del visor y consultar información de apoyo, como las preguntas más frecuentes, el marco normativo y los datos de contacto.

- En https://www.diba.cat/ca/web/visor-cost-efectiu hay disponible la información detallada sobre el visor, documentación de apoyo, materiales de consulta y las novedades o mejoras que se vayan incorporando.

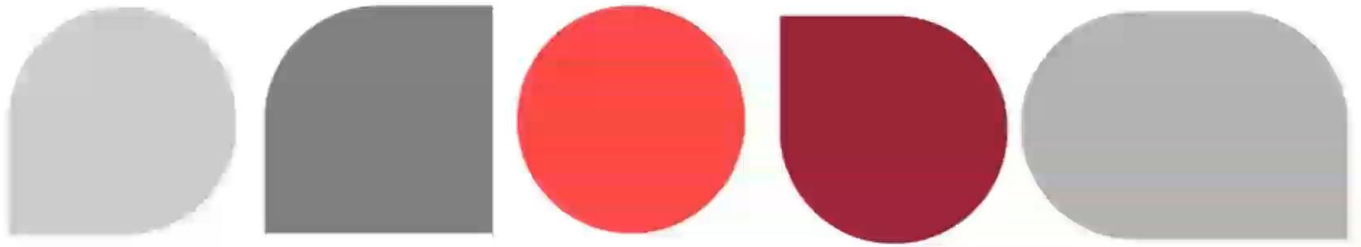
- Actualmente, el visor cuenta con 835 usuarios, distribuidos entre las entidades locales de la provincia y los equipos técnicos de la Diputación de Barcelona.



Diputació Barcelona

Cost efectiu

SERVEIS PÚBLICS LOCALS



Líneas de trabajo

Datos útiles para la toma de decisiones para la Diputación:

- ✓ Aproximación al grado de cobertura de los servicios locales y a las **necesidades sectoriales** de cada servicio.
- ✓ **Indicadores** fiables (garantizados, actualizados y completos) para valorar el impacto de acciones o políticas corporativas.
- ✓ Conocer las **condiciones de prestación** de servicios críticos que se vinculan directamente con los grandes objetivos estratégicos de la corporación.
- ✓ Según el instrumento y su finalidad, ajustar los criterios de **valoración o distribución** a los datos de coste del servicio.

Líneas de trabajo

Datos de interés para la Diputación:

- ✓ Abrir un **espacio de trabajo con las entidades supramunicipales**, tanto los consejos comarcales como otras entidades creadas para la prestación de un servicio específico.
- ✓ Amplia variedad de **indicadores** asociados a los servicios. Ejemplos: número de puntos de alumbrado público, m² de parques públicos, vehículos de policía local, etc. (precaución respecto a la fiabilidad de los datos).
- ✓ Generar **transparencia y confianza**. Rendición de cuentas pública y exposición de los cambios y mejoras a lo largo de los años.

Diputació Barcelona

Cost efectiu

SERVEIS PÚBLICS LOCALS



Más información:

https://www.diba.cat/es/web/plaxgl
https://www.diba.cat/ca/web/visor-cost-efectiu

Coordinació de Cooperació i Assistència Local
Direcció de Serveis de Cooperació Local
dscl.cooperacio@diba.cat I 934 022 209